

127

Juicio de los Señores Alcaldes de Granada en el Res-  
pueso de Madrid y Guernes en esta Plaza, para que den  
Poner dos ombres en un lugar cuya decluta se ha en-  
trado en treinta y cinco años de servicio de los Señores de  
de sele adelantar por Cuenta de su salario para que se  
tra defando diario la mitad del que es de los Señores  
distinguido de queda historia como tambien de un brevia-  
rio Compone de la librea, el corte de los Caños y el falda  
de ella, entendiéndose que con fuerza aprueba lo se  
Cuenta y el de Juan Sabier que se haga saber alha  
y de una Proposición para que se vea el dicho y Cuenta  
su salario le adelantar de la Cuenta de la Caya de que  
tando en la forma expresada el Corte de los Caños de  
porción de librea con Caño el que ponga en Cuenta de  
Cuenta Menuda.

---

En esta conformidad en virtud de lo que el Sr. Don  
Pedro y sus hijos se han de al orden expresada  
en Carta de los Señores de la Encomienda de esta  
Veinte y cinco de Julio proximo pasado en que se  
que para los Señores y sus hijos de los Señores de  
y necesitan, no se prohibiere conbarse su industria ni por  
Mar de Puerto a Puerto, lo que con libertad de  
cho, Precediendo la obligación de donagaria, entendiéndose

